

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 227

X LEGISLATURA

13 de mayo de 2016

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-16/PNLP-000001, Proposición no de ley relativa al cumplimiento del Plan de actuación para la mejora de la atención educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía (*Enmiendas*) 6
- 10-16/PNLP-000001, Proposición no de ley relativa al cumplimiento del Plan de actuación para la mejora de la atención educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 28 de abril de 2016*) 9
- 10-16/PNLP-000027, Proposición no de ley relativa al Plan de pago a las universidades y la ejecución de la financiación prometida (*Decaída*) 10
- 10-16/PNLP-000028, Proposición no de ley relativa a la revisión del Plan especial de ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana (*Enmiendas*) 11
- 10-16/PNLP-000028, Proposición no de ley relativa a la revisión del Plan especial de ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 28 de abril de 2016*) 15
- 10-16/PNLP-000029, Proposición no de ley relativa al apoyo a la supresión del calendario de aplicación de la LOMCE (*Enmiendas*) 16

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 227

X LEGISLATURA

13 de mayo de 2016

- 10-16/PNLP-000029, Proposición no de ley relativa al apoyo a la supresión del calendario de aplicación de la LOMCE (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 28 de abril de 2016*) 18
- 10-16/PNLP-000030, Proposición no de ley relativa a recuperar la Universalidad del sistema público de salud (*Enmiendas*) 19
- 10-16/PNLP-000030, Proposición no de ley relativa a recuperar la Universalidad del sistema público de salud (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 28 de abril de 2016*) 21
- 10-16/PNLP-000031, Proposición no de ley relativa al cierre de los centros de internamiento de extranjeros (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22
- 10-16/PNLP-000032, Proposición no de ley relativa a la profesión de matrona y la atención prestada a las mujeres en materia de salud sexual y reproductiva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-16/M-000007, Moción relativa a política general en materia de seguimiento y coordinación de las iniciativas parlamentarias (*Enmiendas*) 37
- 10-16/M-000007, Moción relativa a política general en materia de seguimiento y coordinación de las iniciativas parlamentarias (*Inadmisión a trámite de enmiendas*) 39
- 10-16/M-000007, Moción relativa a política general en materia de seguimiento y coordinación de las iniciativas parlamentarias (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 28 de abril de 2016*) 40

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 10-16/I-000019, Interpelación relativa a política general en materia de transparencia (*Decaída*) 42

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 10-16/POP-000238, Pregunta relativa al apoyo a las víctimas de violencia de género en la Universidad (*Decaída*) 43

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 227

X LEGISLATURA

13 de mayo de 2016

- 10-16/POP-000240, Pregunta relativa a la mejora de la seguridad vial en la A-422, entre Alcaracejos e Hinojosa (Córdoba) *(Decaída)* 44
- 10-16/POP-000241, Pregunta relativa a la XI edición del teatro grecolatino de Baelo *(Decaída)* 45
- 10-16/POP-000253, Pregunta relativa al fomento de la internacionalización y apoyo a los autónomos y cooperativas andaluzas *(Decaída)* 46
- 10-16/POP-000254, Pregunta relativa al control de los servicios de las empresas concesionarias en los centros de menores *(Decaída)* 47
- 10-16/POP-000255, Pregunta relativa a la atención sanitaria en la provincia de Almería *(Decaída)* 48
- 10-16/POP-000260, Pregunta relativa a las medidas en el ámbito educativo para favorecer la conciliación familiar y laboral *(Decaída)* 49
- 10-16/POP-000261, Pregunta relativa a la herramienta para cuantificar el agravio a las familias en los préstamos hipotecarios *(Decaída)* 50
- 10-16/POP-000262, Pregunta relativa al programa «Casa por casa» en Marismas del Odiel (Huelva) *(Decaída)* 51
- 10-16/POP-000263, Pregunta relativa a las exportaciones aeronáuticas *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 52

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- 10-16/PEC-000015, Pregunta relativa a movimientos de tierra en 2016 en la zona arqueológica protegida de la ciudad de Huelva *(Inclusión en el orden del día de la Comisión de Cultura)* 53
- 10-16/PEC-000016, Pregunta relativa a expolios en la zona arqueológica de la ciudad de Huelva *(Inclusión en el orden del día de la Comisión de Cultura)* 54
- 10-16/PEC-000017, Pregunta escrita relativa a movimientos de tierra de gran envergadura dentro de la delimitación de la zona B3 de la zona arqueológica de Huelva *(Inclusión en el orden del día de la Comisión de Cultura)* 55

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

- 10-16/PE-000633, Pregunta relativa al centro de salud de Camposoto, en San Fernando (Cádiz) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 56

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 227

X LEGISLATURA

13 de mayo de 2016

- 10-16/PE-000634, Pregunta relativa a los impagos a ayuntamientos andaluces en las iniciativas de cooperación social y comunitaria (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 10-16/PE-000635, Pregunta relativa a la posición de la Junta de Andalucía en la compra-venta de los Baños del Carmen en Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58
- 10-16/PE-000636, Pregunta relativa al proyecto de una vía verde ciclista y senderista en el río Guadalmedina, en Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
- 10-16/PE-000637, Pregunta relativa a la Junta de Compensación de Almensilla (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60
- 10-16/PE-000638, Pregunta relativa al protocolo de atención sanitaria en personas transexuales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61
- 10-16/PE-000639, Pregunta relativa al nuevo CEIP Padre Manjón, en Bormujos (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 62
- 10-16/PE-000640, Pregunta relativa a las necesidades en el CEIP San Gregorio Osset, de Alcalá del Río (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64
- 10-16/PE-000641, Pregunta relativa a las necesidades en el CEIP Vicente Aleixandre, en La Algaba (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 65
- 10-16/PE-000642, Pregunta relativa a las reparaciones pendientes en las viviendas públicas de la calle Campamento, número 15, de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 66
- 10-16/PE-000643, Pregunta relativa al tiempo de espera para intervenciones de ginecomastia para personas transexuales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 67
- 10-16/PE-000644, Pregunta relativa a las obras realizadas en las «Salinas y Esteros de Carboneros», en Chiclana (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 69
- 10-16/PE-000645, Pregunta relativa a las medidas de conservación del «Bosque de Niebla», en el Parque Natural de los Alcornocales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 71
- 10-16/PE-000646, Pregunta relativa a la inversión en I+D en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 73
- 10-16/PE-000647, Pregunta relativa al cultivo del cáñamo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 75
- 10-16/PE-000648, Pregunta relativa al tranvía de Vélez-Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 77

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, PONENCIAS DE ESTUDIO Y DIPUTADOS INTERVENTORES

- 10-16/CC-000003, Solicitud de creación de un grupo de trabajo relativo a la externalización y subcontratación en el sistema sanitario público de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 79
- 10-16/OAPC-000040, Constitución del Grupo de trabajo para llevar a cabo la reforma de la Ley Electoral de Andalucía 80

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 10-16/AEA-000040, Nombramiento de don José Antonio Víboras Jiménez como interventor general del Parlamento de Andalucía 82

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000001, Proposición no de ley relativa al cumplimiento del Plan de actuación para la mejora de la atención educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz, Socialista y Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 3 bis, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«3 bis. Reforzar la formación permanente y especializada tanto del personal docente como del no docente».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 3 ter, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«3 ter. Reforzar las medidas y mecanismos de coordinación con las asociaciones, federaciones y confederaciones tanto del ámbito social como educativo, así como con las familias».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 3 quáter, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«3 quáter. Incorporar el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación a la práctica docente y con las familias».

Enmienda núm. 4, de adición

Punto 3 quinquies, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«3 quinquies. Fomentar las escuelas de padres y madres como herramienta necesaria para la formación e información de las familias o tutores del alumnado».

Enmienda núm. 5, de adición

Punto 4 bis, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«4 bis. Presentar en el Parlamento de Andalucía un informe que contenga las conclusiones de la puesta en marcha y desarrollo del I Plan de actuación para la mejora de la atención educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial de Andalucía, que concluyó el pasado año».

Parlamento de Andalucía, 25 de abril de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 2

Se propone modificar el punto 2, quedando como sigue:

«2. Estudiar la implantación progresiva de los servicios del plan de apertura de centros (aula matinal, comedor, actividades extraescolares y transporte escolar) que sean necesarios para el alumnado, teniendo en cuenta las características específicas de los centros y la demanda real».

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 5

Se propone modificar el punto 5, quedando como sigue:

«5. Facilitar los medios necesarios para el cumplimiento de las anteriores instancias».

Sevilla, 26 de abril de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 3

Se propone modificar el punto 3 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«3. Analizar la plantilla del profesorado y del personal de atención educativa complementaria, elaborar el mapa actual de profesionales en los centros específicos de educación especial y regular mediante normativa los requisitos a reunir por el personal complementario según las unidades existentes».

Enmienda núm. 9, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto antes del punto 5 de la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«A partir de lo dispuesto en la actuación segunda del objetivo 4 del Plan de actuación para la mejora de la atención educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial de Andalucía, que se refiere al establecimiento de criterios para la determinación de los agrupamientos del alumnado, afinar lo máximo posible la definición de cada tipología de unidades, así como el establecimiento de las ratios ajustadas a esas tipologías».

Enmienda núm. 10, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto antes del punto 5 de la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«Regularizar mediante normativa la justificación de las ayudas recibidas por los centros concertados, especificando las cantidades destinadas al profesorado y al personal complementario».

Parlamento de Andalucía, 26 de abril de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,

Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000001, Proposición no de ley relativa al cumplimiento del Plan de actuación para la mejora de la atención educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 28 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a:

1. Definir los requisitos de infraestructuras y equipamientos que deben reunir los centros específicos de educación especial.
2. La adaptación de las normas a las necesidades de estos centros educativos e implantación de los servicios del Plan de Apertura de Centros (aula matinal, comedor, actividades extraescolares y transporte escolar).
3. Analizar la plantilla del profesorado y del personal de atención educativa complementaria, y elaboración del mapa actual de profesionales en los centros específicos de educación especial (definición de requisitos mínimos mediante norma reguladora).
4. Llevar a cabo las medidas acordadas para el próximo curso escolar 2016-2017.
5. Presentar en el Parlamento de Andalucía un informe que contenga las conclusiones de la puesta en marcha y desarrollo del I Plan de actuación para la mejora de la atención educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial de Andalucía, durante el desarrollo del curso 2016-2017.
6. Facilitar los medios técnicos, materiales y profesionales que sean necesarios para el cumplimiento de las anteriores instancias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000027, Proposición no de ley relativa al Plan de pago a las universidades y la ejecución de la financiación prometida

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de abril de 2016, ha acordado, de conformidad con su admisión a trámite previa, el decaimiento de la Proposición no de ley en pleno relativa al Plan de pago a las universidades y la ejecución de la financiación prometida, con número de expediente 10-16/PNLP-000027, presentada por el G.P. Popular Andaluz, al ser idéntica a la Proposición no de ley en comisión 10-16/PNLC-000092, debatida en la sesión de la Comisión de Economía y Conocimiento celebrada el 20 de abril de 2016.

Sevilla, 3 de mayo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000028, Proposición no de ley relativa a la revisión del Plan especial de ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista, Ciudadanos y Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

Enmienda núm. 1, de supresión

Punto 1

Se propone suprimir el punto 1

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone modificar el punto 2, quedando como sigue:

«2. Continuar con el análisis individualizado de cada una de las parcelas afectadas por el Plan con el objeto de regularizar aquellas que cumplan con la legalidad, dotándolas de seguridad jurídica y contribuyendo con ello a consolidar la actividad económica compatible con el equilibrio medioambiental del entorno de Doñana».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 3

Se propone modificar el punto 3, quedando como sigue:

«3. Instar a la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Plan a informar de su propia actividad y, en general, de todas las cuestiones relativas al Plan, a la Mesa Informativa sobre el Seguimiento del PEOCFD, de la que forman parte los representantes designados de la Plataforma para la Defensa de los Regadíos del Condado, así como los agentes económicos implicados. La Comisión estudiará y contestará todas las observaciones que formule la Mesa, así como las que presenten los particulares».

Enmienda núm. 4, de supresión

Punto 4

Se propone suprimir el punto 4.

Enmienda núm. 5, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación para que cumpla con las medidas del Plan que le competen, tramitando la Ley que apruebe el trasvase del agua que necesitan los regantes del condado, de la cuenca del Tinto, Odiel y Piedras a la del Guadalquivir».

Sevilla, 26 de abril de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 1

Se propone la sustitución del punto 1 del texto de la proposición no de Ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«1. Apertura inmediata, por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de un espacio de encuentro y negociación que permita el diálogo abierto entre la administración andaluza competente y los representantes de los afectados por el Plan especial de los regadíos de la corona norte forestal de Doñana, y en el que, a su vez, participe un diputado de cada grupo parlamentario de esta Cámara, miembro de la respectiva Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como los agentes económicos y sociales de la zona».

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 2

Se propone la sustitución del punto 2 del texto de la proposición no de ley:

«2. Haciéndose uso de lo dispuesto en el artículo 5 b) del Decreto 178/2014, de 16 de diciembre, procédase, en su caso, por parte de la Conserjería, a la revisión y actualización del Plan al objeto de ajustar lo

que proceda y, en todo caso, tras el estudio pormenorizado e individualizado de la casuística acaecida en torno a las 9.340 hectáreas afectadas».

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 3

Se propone la sustitución del punto 3 del texto de la proposición no de ley:

«3. Ampliar la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Plan propiciando, para ello, una reforma del artículo 4 del Decreto 178/2014, añadiéndose las letras *h)* e *i)*, al objeto de permitir la inclusión y, por ello, la presencia con pleno derecho de los representantes de los afectados por el Plan, así como de los agentes económicos y sociales».

Enmienda núm. 9, de modificación

Punto 4

Se propone la sustitución del punto 4 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«4. Una vez ajustando a la realidad de la zona el diseño del Plan y constatada esta circunstancia por la Comisión de Seguimiento, así como por la propia Consejería, debe procederse a la inclusión en el artículo 5 del Decreto un nuevo punto *d)* que permita el establecimiento de un mecanismo automático de información de todo lo acaecido a los afectados de forma periódica y a través de los medios que determine la propia Comisión, así como la propia Consejería».

Enmienda núm. 10, de adición

Punto 5, nuevo

Se propone la adición del punto 5 al texto de la proposición no de ley:

«5. Debe incluirse en el Decreto 178/2014 la necesaria evaluación de esta política pública que se corresponde con el Plan especial de ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana».

Parlamento de Andalucía, 26 de abril de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda.

Enmienda núm. 11, de modificación

Punto 3

Se propone modificar el punto 3 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«3. Incluir como miembros de la Comisión de Seguimiento y Ejecución a representantes del sector agrícola, plataformas ciudadanas, a la Plataforma en Defensa de los Regadíos del Condado y a los agentes sociales, ambientales y económicos interesados en participar».

Parlamento de Andalucía, 26 de abril de 2016.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000028, Proposición no de ley relativa a la revisión del Plan especial de ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 28 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO RELATIVA A LA REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE LAS ZONAS DE
REGADÍO UBICADAS AL NORTE DE LA CORONA FORESTAL DE DOÑANA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Incluir como miembros de la Comisión de Seguimiento y Ejecución a representantes del sector agrícola, plataformas ciudadanas, a la Plataforma en Defensa de los Regadíos del Condado y a los agentes sociales, ambientales y económicos interesados en participar.
2. Agilizar la resolución de las alegaciones presentadas por agricultoras y agricultores con posterioridad a la aprobación del Plan Especial de la Corona Norte de Doñana, con el objetivo de dotar de seguridad jurídica y continuidad a las parcelas que cumplan con los requisitos legales establecidos.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000029, Proposición no de ley relativa al apoyo a la supresión del calendario de aplicación de la LOMCE

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Ciudadanos

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se modifica el punto 1, añadiendo al final del mismo, lo siguiente:

«[...] y trasladar al resto de gobiernos autonómicos una propuesta de paralización del desarrollo de la citada ley orgánica, que contemple, al menos, todas aquellas actuaciones de obligado cumplimiento para el presente curso y el curso 2016/2017».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 4, nuevo

Añadir un nuevo punto:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dar cumplida información y, en su caso, las precisas instrucciones sobre las actuaciones en el ámbito de la presente PNL, y/o a través del Consejo Escolar de Andalucía, a los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a las federaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de Andalucía, a las organizaciones estudiantiles de reconocido arraigo y a los sindicatos de la función pública docente».

Parlamento de Andalucía, 26 de abril de 2016.
El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maillo Cañadas.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda.

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 4, nuevo

Se propone la adición del punto 4 al texto de la proposición no de ley:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a agilizar los trámites necesarios para que el Pacto Nacional por la Educación sea una realidad lo antes posible».

Parlamento de Andalucía, 26 de abril de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000029, Proposición no de ley relativa al apoyo a la supresión del calendario de aplicación de la LOMCE

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 28 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO RELATIVA AL APOYO A LA SUPRESIÓN DEL CALENDARIO DE APLICACIÓN DE LA LOMCE

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo al Acuerdo del Consejo de Gobierno del pasado 12 de abril, por el que solicita la convocatoria urgente de la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado, con el fin de tratar la suspensión del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), y de sus normas reglamentarias. Y elevar al resto de parlamentos autonómicos una propuesta de adopción de acuerdos que insten a los respectivos gobiernos a solicitar al Gobierno central la paralización del desarrollo de la citada ley orgánica, que contemple, al menos, todas aquellas actuaciones de obligado cumplimiento para el presente curso y el curso 2016/2017.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a convocar la Conferencia Sectorial de Educación por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con el fin de tratar y acordar los problemas derivados de la actual aplicación de la citada Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, y evitar los perjuicios que dicha aplicación está ocasionando a las familias, al alumnado, al profesorado y a los centros docentes.

3. El Parlamento de Andalucía, en aplicación y en coherencia con la proposición no de ley aprobada por este Parlamento el 23 de diciembre de 2015, en la que se solicitaba la derogación del Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a la inmediata paralización de las pruebas de la evaluación final de educación primaria hasta que en el seno de la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado y de la Conferencia Sectorial de Educación surjan los acuerdos y los consensos democráticos imprescindibles sobre ello.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a agilizar los trámites necesarios para que el Pacto Nacional por la Educación sea una realidad lo antes posible.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dar cumplida información y, en su caso, las precisas instrucciones sobre las actuaciones en el ámbito de la presente PNL, y/o a través del Consejo Escolar de Andalucía, a los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a las federaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de Andalucía, a las organizaciones estudiantiles de reconocido arraigo y a los sindicatos de la función pública docente.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000030, Proposición no de ley relativa a recuperar la Universalidad del sistema público de salud

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda.

Enmienda núm. 1, de adición

Apartado B, nuevo

Añadir un nuevo apartado, con el siguiente texto:

«B) El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar una revisión de su política de conciertos sanitarios para garantizar el carácter complementario de la sanidad concertada, especialmente en aquellas provincias en que dichos conciertos son crecientes o incluso superan la red netamente pública, concretando un cronograma de actuaciones tendente a optimizar la utilización de los centros públicos y su cuantificación, la finalización de los equipamientos sanitarios públicos en construcción y la dotación material y humana necesarias para hacer efectivas las modificaciones que garanticen el refuerzo de la gestión pública del sistema».

Parlamento de Andalucía, 25 de abril de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Elena Cortés Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda.

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone modificar el punto 2 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«2. Reformar la legislación sanitaria para asegurar la sostenibilidad de un sistema sanitario público, universal, de calidad, gratuito, con equidad en el acceso por parte de los ciudadanos, con una misma cartera básica de servicios para toda la ciudadanía, en un marco de amplia descentralización y con historias digitales y recetas electrónicas interoperables en todo el Estado.

Parlamento de Andalucía, 26 de abril de 2016,
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000030, Proposición no de ley relativa a recuperar la Universalidad del sistema público de salud

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 28 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO RELATIVA A RECUPERAR LA UNIVERSALIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Derogar el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, para restablecer la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud, procurando el máximo consenso entre las fuerzas parlamentarias y las comunidades autónomas.
2. Reformar la legislación sanitaria para asegurar la sostenibilidad de un sistema sanitario público, universal, de calidad, gratuito, con equidad en el acceso por parte de los ciudadanos, con una misma cartera básica de servicios para toda la ciudadanía, en un marco de amplia descentralización y con historias digitales y recetas electrónicas interoperables en todo el Estado.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000031, Proposición no de ley relativa al cierre de los centros de internamiento de extranjeros

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa al cierre de los centros de internamiento de extranjeros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que en el año 1985 se exigiera como condición *sine qua non*, para la entrada de España en la Unión Europea, la aprobación de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España –vigente hasta el 1 de febrero de 2000–, que introdujo la existencia de los centros de internamiento de extranjeros (en adelante CIE), estos se han configurado como un elemento clave de las políticas migratorias a pesar de que, como se expone a continuación, a la inherente vulneración de derechos que comporta la existencia de estos centros deberíamos sumar los datos que demuestran que los mismos resultan innecesarios a los efectos del cumplimiento de los objetivos marcados por las políticas migratorias.

La Constitución española, en su artículo 25.3, prohíbe a la Administración civil la imposición de sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen privación de libertad. Contraviniendo dicha prohibición, la Orden ministerial de 22 de febrero de 1999, sobre normas de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros, reguló los CIE.

Tras la referida orden ministerial, hubo que esperar quince años para ver aprobado el Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros. El referido reglamento sigue sin garantizar el respeto a los derechos de las personas internas en los mismos; otorga un amplio margen de arbitrariedad a los directores de los centros, y pierde la oportunidad de introducir elementos esenciales de garantía derivados de las distintas resoluciones de los diferentes juzgados de control dictadas sobre la materia.

El actual marco normativo de la Unión Europea obliga al Estado a expulsar o regularizar a las personas que se encuentran en su territorio en situación irregular. Así se establece, en efecto, en la Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular, conocida como «Directiva de Retorno». En ese sentido, el artículo 15.1 de esta misma norma supedita el internamiento a la posible adopción de «otras medidas suficientes de carácter menos coercitivo»; por otra parte, dispone el carácter potestativo del internamiento al establecer que «los Estados miembros podrán mantener internados a los nacionales de terceros países que sean objeto de procedimientos de retorno»; además, limita la posibilidad del internamiento a dos finalidades: «únicamente a fin de preparar el retorno o llevar a cabo el proceso de expulsión».

En definitiva, la normativa europea no obliga al Estado español a internar a las personas extranjeras para su expulsión o a contar con centros con este régimen de privación de libertad. Además, desde el momento en que el internamiento no es eficaz para el fin previsto en la Directiva comunitaria —«preparar el retorno o llevar a cabo el proceso de expulsión»—, deben aplicarse otras medidas de carácter menos restrictivo. Esta interpretación, además de respetar el tenor literal del texto, resulta conforme con el principio de proporcionalidad que debe regir la regulación de esta privación de libertad.

Hay siete CIE en nuestro Estado, ubicados en Algeciras, Madrid, Gran Canaria, Tenerife, Murcia, Valencia y Barcelona. Este último está cerrado actualmente por obras.

Todos ellos, según las continuas denuncias de las organizaciones sociales, se conforman como espacios públicos opacos donde no se garantizan derechos fundamentales como la salud física y psicológica, la educación, la identidad, el derecho a la vida personal y familiar, la intimidad, la integridad física, el acceso a la justicia o, incluso, la propia vida. Las personas privadas de libertad en un CIE —y también las de su entorno, su familia y amistades— padecen una situación personal extremadamente dolorosa. En este punto, se hace necesario explicitar que en los CIE se sigue internando a personas con graves enfermedades físicas y psíquicas, mermando así las posibilidades de recibir atención médica especializada y de continuar con los tratamientos. La gravedad de estas vulneraciones adquiere una entidad tal que ha provocado el fallecimiento de varias personas durante su internamiento. No queremos olvidar a Mohamed Abagui, Samba Martine, Idrissa Diallo o Aramis Manukyan, todos ellos fallecidos en un CIE, es decir, en un marco en el que el Estado era el garante de su integridad física y su vida. Todos ellos han sido víctimas de una muerte que podría haberse evitado.

La gravedad de todo lo expresado aumenta en el caso de las mujeres. Como afirma la Asociación para la Prevención de la Tortura, las mujeres en un CIE están en una situación de mayor vulnerabilidad y riesgo que los hombres. Se ha constatado que, entre las mujeres encerradas en los CIE, hay embarazadas, víctimas de trata, posibles solicitantes de protección internacional o madres que, al ser expulsadas, dejarán en España a sus hijas e hijos. También se ha acreditado que, lejos de recibir una atención adecuada a sus circunstancias en los CIE, las mujeres son objeto de todo tipo de discriminaciones y abusos directos e indirectos.

En este orden de cosas, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), en diversas resoluciones dictadas a partir de demandas interpuestas por personas recluidas en centros de retención de extranjeros (Tabesh vs Grecia, 26 de noviembre de 2009 o A.A. vs Grecia, 22 de julio de 2010), ha considerado que

determinadas condiciones de internamiento vulneran el artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, que prohíbe la tortura y los tratos inhumanos o degradantes.

Tal y como ya se ha expuesto, la aprobación por Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se regula el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros, no ha acabado con las vulneraciones de derechos. El Reglamento no ha comportado ningún tipo de mejora en la garantía de los derechos de las personas internadas, entre otras razones porque no ha limitado el amplio margen de arbitrariedad atribuido a los directores de los CIE y porque ha hecho caso omiso de aspectos esenciales que habían tratado de garantizar las resoluciones de los diferentes jueces de control.

De cualquier manera, la vulneración de derechos y la falta de garantías no son los únicos motivos por los que debemos exigir el cierre de los CIE. Así, desde el punto de vista de la garantía de la expulsión –la función para la que presuntamente fueron creados–, resultan ineficientes e innecesarios. Según datos del Ministerio del Interior, de las 7.340 personas internadas en 2014 –de acuerdo con los últimos datos oficiales–, tan solo 3.483 personas fueron efectivamente expulsadas, es decir, apenas un 47% del total. Por tanto, la mayoría de las personas que sufren el internamiento son puestas en libertad y no expulsadas. Los datos demuestran que la medida se emplea de forma abusiva, internando indebidamente a personas que per se no son expulsables, y que, además, resulta ineficaz. Pero es que, además, el internamiento de personas extranjeras a efectos de su expulsión resulta innecesario, habida cuenta de que, según datos de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras correspondientes al año 2014, 11.817 personas fueron expulsadas y devueltas a sus países de origen y tan solo 3.483 fueron expulsadas desde CIE. De estos datos se desprende que cerca del 70% de las deportaciones no se realizan desde los referidos CIE.

A todo esto se suma la conveniencia de tener en cuenta los altos costes que se están destinando a la detención, internamiento y deportación de personas migrantes. El Ministerio del Interior ha reconocido un gasto de 8,8 millones de euros anuales destinados a la gestión de los CIE, a los que deben sumarse los 11.985.600 € presupuestados en el año 2015 para la ejecución de los vuelos macro de deportación. A pesar de que no hay datos públicos, el coste medio por persona internada se calcula en torno a los 100 € diarios, sin contar el coste de las infraestructuras. Sin duda, es un gasto excesivo para los fines pretendidos. Durante el año 2016, se destinarán 823.500 € a Cruz Roja para la prestación de sus servicios en los CIE de Madrid, Barcelona, Valencia, Murcia, Algeciras y Tarifa, mientras que, para ese mismo año y por un periodo de 18 meses a contar desde el próximo mes de mayo, el Ministerio del Interior ha convocado un concurso público para la adjudicación de los vuelos de deportación de extranjeros por un importe de 11.880.000 €.

Respecto al CIE de Algeciras, el único existente en Andalucía y el único en la denominada «frontera sur», debemos comenzar por llamar la atención sobre el hecho de que sus instalaciones se encuentren ubicadas en el edificio del antiguo centro penitenciario de La Piñera. No está de más recordar que dicho centro penitenciario fue clausurado en el año 2000 (Orden de 30 de agosto de 2000, publicada en el *BOE* núm. 220 de 13 de septiembre de 2000) en razón a las deficientes condiciones del edificio. Pocos años después, el 19 de junio de 2003, pasó a reutilizarse como CIE. Por ello, su impronta carcelaria es innegable y notoria. Como no podía ser de otra manera, su arquitectura es penitenciaria donde las haya: un distribuidor hexagonal de donde arrancan los módulos y un continuo recurso a las rejas. De hecho, todos los informes que se han presentado en torno al CIE de Algeciras –entre otros, los del Defensor del Pueblo y el de la Fiscalía General

del Estado– han aludido de forma reiterada a dicha impronta carcelaria. Más explícito ha sido el propio fiscal de Extranjería en Algeciras, quien ha calificado las instalaciones como «horripilantes» y ha declarado abiertamente que «lo mejor sería cerrarlo». Así, resulta evidente que el CIE de Algeciras incumple frontalmente el primer requisito que la ley impone a los centros de internamiento: la exigencia de que no tengan carácter penitenciario (art. 56.2 LO 4/2000).

El estado del edificio es ruinoso, habiéndose clausurado varias alas por este motivo en 2013 y 2014. Su cierre se requiere por resultar incompatible con los derechos humanos y por no reunir las condiciones estructurales mínimas que se esperan de un edificio público. Si resultaba obsoleto como establecimiento penitenciario hace diez años, no tiene sentido alguno como CIE en la actualidad.

En abril de 2016, según comprobación efectuada en el terreno, se ha podido constatar una clamorosa falta de medios humanos y materiales para atender a las 46 personas (31 hombres y 15 mujeres) que, en dicha fecha, permanecían encerradas en dicho CIE de Algeciras. Las condiciones de encierro –indignas para las personas encerradas, pero también para los trabajadores del CIE– suponen el sometimiento de las personas internas a un régimen de vida penitenciario o, en algunos aspectos, más gravoso que el penitenciario. En concreto:

- Las personas encerradas residen en celdas que, durante la noche, se cierran desde fuera.
- La intimidación es constante, en tanto en cuanto es también constante la presencia de agentes de la Policía Nacional portando armas.
- La escasez de plantilla provoca que se obligue a las personas internas a estar siempre juntas para facilitar así su vigilancia por los agentes. Por tanto, a las personas internas no se les permite permanecer en diversas estancias, realizar actividades, descansar cuando lo desean o elegir a dónde ir dentro del edificio.
- Ausencia de espacios de ocio o recreo; de hecho, varias de las dependencias del CIE se encuentran cerradas por peligro de derrumbe.
- El boletín de información de derechos que se entrega a las personas internas resulta muy deficiente. No recoge de forma correcta la totalidad de los derechos de las personas internas y altera sustancialmente otros.
- Un solo médico dispensa la asistencia sin intérpretes, lo que provoca la consiguiente vulneración de la intimidad necesaria entre médico y paciente, en tanto en cuanto es otra persona interna la que debe actuar como traductor.
- Inexistencia de asistencia psicológica o psiquiátrica. Tampoco hay asistencia de trabajadores sociales.
- Ausencia de un convenio o turno de oficio en el Colegio de Abogados de Algeciras para asistencia letrada, lo que provoca que, salvo que puedan costearse un abogado particular, las personas internas tengan muy limitado el derecho a la asistencia letrada.
- Ausencia de plan de evacuación.
- Ausencia de lavandería. Las personas internas tienen que lavarse su propia ropa y colgarla donde buenamente puedan, ya que no hay tendederos.
- La sala de visitas no garantiza la intimidad ni la confidencialidad necesarias. En la mayoría de los casos, las visitas con familiares y amigos se realizan a través de mamparas.
- Las personas internas no se encuentran clasificadas ni separadas en modo alguno, de tal forma que, por ejemplo, se produce una mezcla inevitable de personas penadas y personas que no han cometido delito alguno. En el caso de las mujeres, todas comparten el mismo módulo.

– La ropa de que disponen los internos depende de donaciones de ONG. Lo mismo ocurre con algunos libros y juegos de mesa.

– No hay aire acondicionado ni calefacción. Las consecuencias de estas carencias para la salud de internos y trabajadores son inevitables, especialmente en invierno, dado el problema estructural y de humedades que presenta el edificio.

– Se procede al internamiento de personas en situación de especial vulnerabilidad. En concreto, y según las organizaciones sociales que trabajan en la materia, una gran cantidad de las mujeres de origen subsahariano presentan indicios de ser víctimas de trata.

Especialmente preocupante resulta la situación jurídica de las instalaciones del CIE en Tarifa, tanto por la ausencia de norma legal que ampare su creación y funcionamiento como por el internamiento de personas difícilmente expulsables.

Las instalaciones del CIE en Tarifa vienen siendo consideradas como un «anexo», un «brazo extensible» del CIE de Algeciras, pese a mediar entre ambos 23 km de distancia. Sin embargo, en la práctica, el CIE de Tarifa funciona de forma independiente y con una estructura organizativa paralela a la del CIE de Algeciras, en absoluto subordinada a este. Se contraviene así lo regulado en el propio Reglamento CIE, según el cual «al frente de cada centro existirá un director». Dicha irregularidad ha sido puesta de manifiesto de forma reiterada tanto por la Oficina del Defensor del Pueblo como por la Fiscalía General del Estado, ya que las instalaciones de Tarifa fueron concebidas de forma provisional y excepcional y el único legalmente constituido es el CIE de Algeciras. Véase, en este sentido, la Orden PRE/3483/2006, de 13 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia, por la que se crean los centros de internamiento de extranjeros de Santa Cruz de Tenerife, Algeciras y Fuerteventura (*BOE* núm. 273, de 15 de noviembre de 2006).

Por tanto, el CIE de Tarifa es absolutamente ilegal desde el momento en el que se está procediendo al internamiento y privación de libertad de personas en un lugar no habilitado a tal efecto, con vulneración expresa del artículo 17 de la Constitución. En este sentido, véase el Reglamento del CIE, que, en su artículo 5, recoge claramente que «los centros se crean, modifican o suprimen mediante orden del Ministro del Interior».

Igualmente, carecería de sentido articular el funcionamiento de las instalaciones de Tarifa dentro de las situaciones de emergencia que relata el apartado segundo de este artículo 5, supuesto que se ha encargado de aclarar el Tribunal Supremo en su sentencia 373/2014, de 10 de febrero de 2015, en la que establece que estos «otros centros de ingreso temporal o provisional no pueden catalogarse como un supuesto específico y distinto de privación de libertad ambulatoria, sino que a los efectos legales hay que considerarlos centros de internamiento de los previstos en los artículos 60.2 y 62.2 de la Ley de Extranjería, pues se trata simplemente de habilitación de ciertos espacios como centros de internamiento provisionales para los supuestos de privación de libertad contemplados en la ley. Esto es, el artículo 5 del Reglamento, ni en el primero ni en el segundo apartado, establece supuesto alguno de privación de libertad, sino que atribuye la competencia para crear centros con carácter permanente al ministro del Interior y prevé la posibilidad para, en caso de necesidad, habilitar centros con carácter temporal o provisional; decisión esta que hay que entender que corresponde igualmente al ministro del Interior y que no supone, en último extremo, más que la posibilidad de crear, además de los centros de internamiento permanentes, otros con carácter provisional y presumiblemente transitorio por razones de emergencia».

Del mismo modo, consideramos una vulneración de la legislación actual el internamiento en Tarifa de personas cuya expulsión resulta irrealizable. Si atendemos al porcentaje de personas expulsadas desde el CIE de Tarifa, apenas alcanza el 5% según las estimaciones de las ONG que trabajan en la materia. Se produce así una vulneración expresa de la Ley de Extranjería (artículo 62.3), del propio Reglamento CIE (artículo 37) o de la Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular (Directiva de Retorno), que, en su artículo 15, apartado cuarto, establece que «cuando parezca haber desaparecido la perspectiva razonable de expulsión, bien por motivos jurídicos o por otras consideraciones, o que hayan dejado de cumplirse las condiciones descritas en el apartado 1, dejará de estar justificado el internamiento y la persona de que se trate será puesta en libertad inmediatamente». Todos estos aspectos parecen delatar una deficiente aplicación de la Circular núm. 6/2014, de 11 de julio, de la Dirección General de la Policía, sobre los criterios para solicitar el ingreso de ciudadanos extranjeros en los centros de internamiento, según la cual «se realizará una valoración sobre la viabilidad real de la materialización de la expulsión».

Las referidas deficiencias chocan frontalmente con diversa normativa internacional en materia de derechos humanos y, más en particular, con las concretas recomendaciones realizadas por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en su Resolución 1707 (2010), de 28 de enero de 2010, relativas a la retención administrativa de los demandantes de asilo y de los migrantes en situación irregular:

«9. A la vista de lo expuesto, la Asamblea insta a los Estados miembros del Consejo de Europa en los que se retenga a demandantes de asilo y a migrantes en situación irregular a respetar plenamente sus obligaciones, a la luz del derecho internacional relativo a los derechos humanos y de los refugiados, y les invita [...]:

9.2. A aplicar en su Derecho y en la práctica las 15 reglas europeas que definen las normas mínimas aplicables a las condiciones de retención de los migrantes y de los demandantes de asilo, a fin de asegurar:

9.2.1. Que las personas privadas de libertad sean tratadas con dignidad y con respecto de sus derechos.

9.2.2. Que las personas retenidas sean alojadas en centros especialmente concebidos para la retención ligada a la inmigración, y no en prisiones.

9.2.3. Que todas las personas retenidas sean informadas rápidamente, en un lenguaje simple y accesible para ellas, de las principales razones jurídicas y fácticas de su retención, de sus derechos, de las normas y de los procedimientos de queja aplicables durante la retención; durante la retención, las personas retenidas tendrán la posibilidad de plantear una demanda de asilo o de protección complementaria o subsidiaria y un acceso efectivo a un procedimiento de asilo equitativo y satisfactorio que ofrezca todas las garantías procesales.

9.2.4. Que los criterios de admisión jurídicos y fácticos sean respetados, lo que supone la organización de controles de detección y de visitas médicas que permitan detectar las necesidades específicas. Deben conservarse los archivos pertinentes relativos a las admisiones, las estancias y las salidas.

9.2.5. Que las condiciones materiales de retención estén adaptadas a la situación jurídica y fáctica del interesado.

9.2.6. Que el régimen de retención esté adaptado a la situación jurídica y fáctica del interesado.

9.2.7. Que las autoridades responsables preserven la salud y el bienestar de todas las personas retenidas que tienen a su cargo.

9.2.8. Que las personas retenidas tengan un acceso al mundo exterior concreto y garantizado, que comprenda el contacto con abogados, familia, amigos, el despacho del alto comisariado de las Naciones Unidas para las refugiados (HCR), la sociedad civil, representantes del mundo espiritual y religioso) y tengan derecho a recibir visitas frecuentes del mundo exterior.

9.2.9. Que las personas retenidas tengan un acceso concreto y garantizado a asesoramiento, asistencia y representación jurídicas de una calidad suficiente, así como a una asistencia jurídica gratuita.

9.2.10. Que las personas retenidas puedan plantear periódicamente ante un tribunal un recurso efectivo contra su detención y que las decisiones relativas a su detención sean examinadas automáticamente a intervalos regulares.

9.2.11. Que la seguridad, la protección y la disciplina de las personas retenidas sean tomadas en cuenta, de modo que se garantice el buen funcionamiento de los centros de retención.

9.2.12. Que el personal de los centros de retención y de los servicios de inmigración no recurra a la fuerza contra las personas retenidas, salvo en caso de legítima defensa o de tentativa de evasión o de resistencia física activa a una orden legal, y siempre como último recurso y de una forma proporcional a la situación.

9.2.13. Que la dirección y el personal de los centros de retención sean seleccionados con esmero, se beneficien de una formación adaptada y obren conforme a las normas profesionales, éticas y personales más elevadas.

9.2.14. Que las personas retenidas puedan formular demandas o quejas ante las autoridades competentes con garantía de confidencialidad.

9.2.15. Que los centros de retención y las condiciones de retención sean objeto de inspecciones y controles independientes».

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que proceda al cierre de todos los CIE actualmente existentes en España, a fin de lograr la deseable coherencia entre el sistema de extranjería español, la Constitución, la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en relación a las condiciones de detención, la normativa internacional vinculante para España y las recomendaciones emanadas de diversos organismos internacionales.

Parlamento de Andalucía, 25 de abril de 2016.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000032, Proposición no de ley relativa a la profesión de matrona y la atención prestada a las mujeres en materia de salud sexual y reproductiva

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

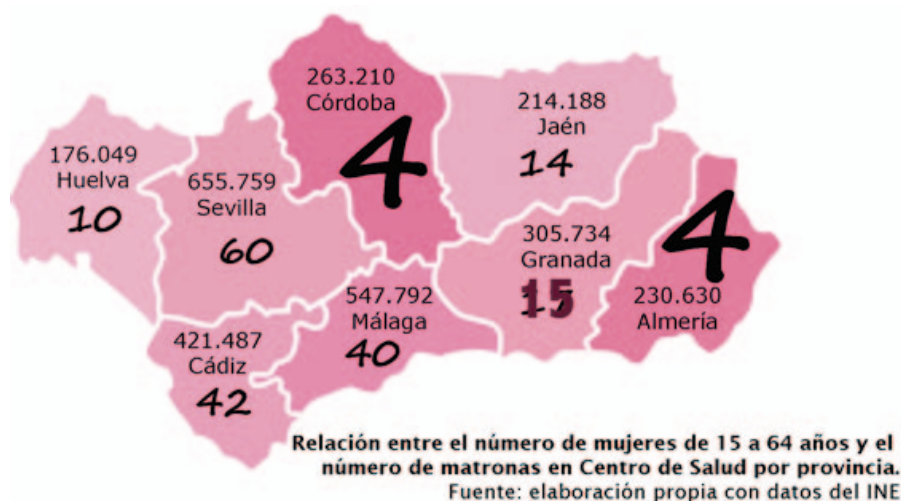
Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a la profesión de matrona y la atención prestada a las mujeres en materia de salud sexual y reproductiva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las diferencias entre las provincias andaluzas con respecto a la ratio de matronas en la población femenina son fuertes y evidentes, implicando una atención desigual y de discutida calidad entre las mujeres andaluzas. La relación entre el número de mujeres entre 15 y 64 años y el número de matronas en centros de salud por provincia es la siguiente:



Con esta relación queda patente las grandes diferencias existentes entre las provincias andaluzas. Las mujeres andaluzas no pueden considerarse de primera o de segunda, según en la provincia que les haya tocado vivir, a la hora de requerir una atención sanitaria.

Esta regulación en Andalucía no va en consonancia con la inicial legislación estatal sobre la atención primaria de salud dada en el Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, sobre estructuras básicas de salud.

A nivel estatal, en el ámbito de atención primaria (centros de salud), prestan servicios 2.100 matronas, de lo que resulta una ratio media de 8,8 matronas cada 100.000 mujeres. Según las distintas comunidades autónomas, se establecen notables diferencias. La Comunidad Autónoma de Andalucía cursa con la ratio más baja a nivel nacional, con una ratio media de alrededor de 4 matronas por cada 100.000 mujeres, por debajo de todas las comunidades autónomas restantes.

Esta realidad es contraria a los principios generales de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, que, en su artículo 2, del capítulo preliminar, sobre disposiciones generales, declara que son principios que informan dicha ley los siguientes:

- La prestación de los servicios a los usuarios del Sistema Nacional de Salud en condiciones de igualdad efectiva y calidad.
- La coordinación y la cooperación de las administraciones públicas sanitarias para la superación de las desigualdades de salud.
- La prestación de una atención integral a la salud, comprensiva tanto de su promoción como de la prevención de enfermedades, de la asistencia y de la rehabilitación, procurando un alto nivel de calidad.
- La financiación pública del Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con el vigente sistema de financiación autonómica.

A nivel internacional, según los datos ofrecidos por la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, compuesta por 34 Estados, y cuyo objetivo es coordinar las políticas sociales y económicas de todos ellos, y en el que España está incluido), las políticas sanitarias llevadas a cabo han triplicado en la última década las ratios de matronas por cada 1.000 nacimientos.

En Andalucía, los puestos de matrona se han cubierto en atención primaria (centros de salud) por otros profesionales, como médicos de familia y enfermeras de cuidados generales, en perjuicio de la profesión de matrona y de las mujeres de forma desigual y sin criterio alguno. Todo esto a pesar de que la matrona está reconocida a nivel internacional en todos los sistemas sanitarios, en los que se considera una figura esencial que incide en un ámbito social tan importante como el de la maternidad y la atención integral durante el ciclo vital de la mujer en todas sus fases: salud sexual reproductiva, climaterio y sexualidad. La solidez de esta profesión se pone de manifiesto en su reconocimiento, tanto por la Organización Mundial de la Salud (OMS), 1992, la Unión Europea, la Confederación Internacional de Matronas y la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia. Este reconocimiento también está patente a nivel nacional por el Ministerio de Sanidad, en su Estrategia del Parto Normal, aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en noviembre de 2007. En este documento, se reconoce a la matrona como el profesional sanitario que debe liderar el programa de atención al embarazo, parto y puerperio normales. Pues, la evidencia científica pone de manifiesto que es el profesional más adecuado y rentable para atender este proceso fisiológico, por su formación especializada en la salud sexual y reproductiva de la mujer y por los resultados de salud, económicos y de satisfacción de la mujer.

Las competencias están reflejadas claramente, por concepto de la profesión, por el programa formativo de la especialidad de matrona y por la ley que delimita las funciones de cada profesional:

1. Por concepto:

La definición de matrona, de acuerdo con la Confederación Internacional de Matronas (una definición que también ha sido adoptada por la OMS y la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia), se define de la siguiente forma:

«Una matrona es una persona que, habiendo sido admitida para seguir un programa educativo de obstetricia debidamente reconocido por el Estado, ha terminado con éxito el ciclo de estudios prescritos en Obstetricia y ha obtenido las calificaciones necesarias que les permitan inscribirse en los centros oficiales y/o ejercer legalmente la práctica de la obstetricia.

La matrona está reconocida como el profesional del control, cuidados y consejos durante el embarazo, parto y el puerperio, dirigir los nacimientos y proporcionar cuidados al neonato y al lactante. Este cuidado incluye las medidas preventivas, la promoción de nacimiento normal, la detección de complicaciones en la madre y niño, el acceso a cuidado médico u otra asistencia adecuada y la ejecución de medidas de emergencia.

La matrona participa activamente en el asesoramiento y la educación para la salud, no solo para la mujer, sino también en el seno de sus familias y de la comunidad. Este trabajo debe incluir la educación prenatal y preparación para la maternidad, y puede extenderse a la salud de mujeres, la salud sexual o reproductiva, y el cuidado de los niños.

Una matrona puede ejercer en cualquier emplazamiento, incluyendo la casa, la comunidad, los hospitales, las clínicas o las unidades de salud».

Esta definición de la profesión fue adoptada por la reunión del Consejo de la Confederación Internacional de Matronas (ICM), de 19 de julio de 2005, Brisbane, Australia, y reemplaza la definición de ICM de la matrona de 1972 y sus enmiendas de 1990.

2. Por formación:

La formación de la profesión de matrona está regulado, a nivel internacional, por la Unión Europea, en la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de las cualificaciones profesionales; y a nivel estatal, en la directiva traspuesta a nuestro ordenamiento jurídico a través del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español.

En estas normativas, se define el ejercicio de las actividades profesionales de la matrona, que concluye que los Estados miembros de la Unión Europea (entre ellos España) garantizarán que las matronas estén facultadas, por lo menos, para acceder a las siguientes actividades, y ejercerlas:

- a) Prestar información y asesoramiento adecuados sobre planificación familiar.
- b) Diagnosticar el embarazo y supervisar el embarazo normal; realizar los exámenes necesarios para la supervisión del desarrollo de los embarazos normales.
- c) Prescribir o asesorar sobre los exámenes necesarios para el diagnóstico precoz de los embarazos de alto riesgo.
- d) Facilitar programas de preparación parental y preparación completa al parto, incluida la información relacionada con la higiene y la nutrición.

e) Prestar cuidados y asistencia a la madre durante el parto y supervisar la condición del feto en el útero mediante los métodos clínicos y técnicos apropiados.

f) Atender el parto normal cuando se trate de una presentación de vértice, incluyendo, si es necesario, la episiotomía; y, en caso de urgencia, atender el parto en presentación de nalgas.

g) Reconocer en la madre o en el niño los signos indicadores de anomalías que precisen la intervención de un médico y, en su caso, asistir a este; adoptar las medidas necesarias en ausencia del médico, en particular la extracción manual de la placenta, seguida en su caso del reconocimiento manual del útero.

h) Reconocer y prestar cuidados al recién nacido; adoptar todas las iniciativas precisas en caso de necesidad y practicar, si llega el caso, la reanimación inmediata.

i) Asistir y supervisar los progresos de la madre después del parto y prestarle el asesoramiento necesario en relación con los cuidados al niño para que pueda garantizar el progreso óptimo del recién nacido.

j) Realizar el tratamiento prescrito por el médico.

k) Redactar los informes que sean necesarios.

Igualmente, por su gran importancia, hay que señalar que la directiva europea, en el artículo 21, apartado 6, dice que los Estados miembros supeditarán el acceso a las actividades profesionales de médico, enfermero responsable de cuidados generales, odontólogo, veterinario, matrona y farmacéutico, y su ejercicio a la posesión de un título de formación mencionado, respectivamente, en los puntos 5.1.1, 5.1.2, 5.1.4, 5.2.2, 5.3.2, 5.3.3, 5.4.2, 5.5.2 y 5.6.2 del anexo V, que acredite que el profesional en cuestión ha adquirido, durante el período total de su formación, los conocimientos, capacidades y competencias, según corresponda, mencionados en los artículos correspondientes.

En España, el programa formativo de la especialidad de matrona viene publicado por el Ministerio de Sanidad y Política Social en el *BOE*, a través de la Orden SAS/1349/2009, de 6 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona).

El perfil competencial derivado de dicho esquema determina que, al concluir su programa formativo, la matrona debe ser competente y, en consecuencia, estar capacitada para:

a) Participar y, en su caso, liderar y dinamizar programas de salud materno-infantil, atención a la mujer y de salud sexual y reproductiva.

b) Prestar atención al binomio madre-hijo en el diagnóstico, control y asistencia durante el embarazo, auxiliándose de los medios clínicos y tecnológicos adecuados.

c) Prestar atención al binomio madre-hijo en el diagnóstico, control y asistencia durante el parto, auxiliándose de los medios clínicos y tecnológicos adecuados.

d) Prestar atención al binomio madre-hijo en el diagnóstico, control y asistencia durante el puerperio, auxiliándose de los medios clínicos y tecnológicos adecuados.

e) Prestar atención al neonato, dirigida a favorecer los procesos de adaptación y detectar precozmente las situaciones de riesgo.

f) Detectar precozmente los factores de riesgo y problemas de salud en el binomio madre-hijo durante el embarazo, parto y puerperio, llevando a cabo actividades de diagnóstico, control, derivación y seguimiento de los mismos; y, en caso necesario, tomar las medidas de urgencia oportunas.

g) Realizar una adecuada educación para la salud a la mujer, familia y comunidad, identificando las necesidades de aprendizaje en relación con la salud materno-infantil, la salud sexual, reproductiva y en el climaterio, llevando a cabo los diferentes programas educativos relacionados con las necesidades detectadas.

h) Realizar consejo afectivo sexual y consejo reproductivo a la mujer, jóvenes y familia.

i) Promover una vivencia positiva y una actitud responsable de la sexualidad en la población y asesorar en materia de anticoncepción.

j) Realizar actividades de promoción, prevención y colaborar en las actividades de asistencia y recuperación de la salud sexual, reproductiva y del climaterio de la mujer.

k) Detectar en la mujer factores de riesgo genético y problemas ginecológicos para derivar, en su caso, al profesional competente.

l) Aplicar los principios del razonamiento clínico, detección de problemas, toma de decisiones, plan de actuación y cuidados y evaluación, adecuados a las diferentes situaciones clínicas en el ámbito de actuación de la matrona.

m) Establecer una comunicación efectiva con la mujer, familia y grupos sociales.

n) Trabajar y comunicarse de forma efectiva con el equipo de salud.

ñ) Ejercer la profesión de matrona de forma ética, en base a la legislación vigente, y asumir la responsabilidad derivada de sus actuaciones.

o) Asesorar sobre la legislación vigente encaminada a proteger los derechos de la mujer y su familia.

p) Gestionar las actividades y recursos existentes en el ámbito de la atención de salud materno-infantil y la atención de salud sexual y reproductiva.

q) Emitir los informes necesarios y registrar de forma efectiva las actividades realizadas.

r) Llevar a cabo actividades docentes dirigidas a las propias matronas y otros profesionales de la salud, en cualquiera de sus niveles.

s) Desarrollar actividades de investigación encaminadas a la mejora continua de la actividad profesional y, por tanto, del nivel de salud de la mujer y del recién nacido.

t) Realizar una práctica clínica basada en la evidencia científica disponible.

u) Mantener actualizadas las competencias profesionales.

v) Liderar y desarrollar la especialidad mediante el compromiso profesional.

3. *Por ley:*

En general, la legislación está inspirada en el principio del respeto mutuo a las competencias propias de cada profesión.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS), inscribe la complejidad de las funciones que se atribuyen a la matrona y la enfermera en el marco de los principios de interdisciplinariedad y multidisciplinariedad de los equipos profesionales en la atención sanitaria que se consagra en dicha ley. El artículo 4.7 de la LOPS establece que el ejercicio de las profesiones sanitarias se llevará a cabo con plena autonomía técnica y científica mediante la unificación de los criterios de actuación, que estarán basados en la evidencia científica; si bien esta evidencia científica se pone de manifiesto recientemente con la publicación por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de la Guía de Práctica Clínica de Atención en el Embarazo y Puerperio, y también en la Guía de Práctica Clínica sobre la Atención al Parto Normal.

En la Guía de Práctica Clínica de Atención en el Embarazo y Puerperio queda patente, a la luz de la evidencia científica, y se recomienda que los cuidados prenatales en las gestantes sin complicaciones sean proporcionados por las matronas y el médico o la médica de familia, con la participación del resto de profesionales sanitarios de los equipos de atención primaria y el apoyo de la unidad obstétrica correspondiente. Seguidamente se sugiere que las visitas prenatales programadas en las gestantes sin complicaciones puedan coordinarse por matronas. Con respecto al puerperio, se resume la evidencia científica en que un modelo de atención en el que la matrona coordina y presta los cuidados a las mujeres, estableciendo un contacto con los profesionales médicos, cuando se requiere, ha mostrado algunos beneficios para las madres y los bebés, sin mayores eventos adversos, y, por tanto, se recomienda que, durante el puerperio hospitalario, la atención y cuidados a las madres y sus bebés sean coordinados y prestados por una matrona. Igualmente se recomienda garantizar la continuidad de los cuidados de las mujeres y sus bebés tras el alta hospitalaria, mediante un modelo asistencial en el que la matrona coordine la actuación de los diferentes profesionales que intervienen en la atención a las madres, recién nacidos y sus familias. Por tanto, se recomienda que antes del alta se concierte el primer contacto con la matrona de atención primaria de referencia para el tercer o cuarto día de vida.

Paralelamente, la Guía de Práctica Clínica sobre la Atención al Parto Normal también deja clarísimo la evidencia científica con respecto al perfil profesional indicado en la atención al embarazo, parto y puerperio. El resumen de la evidencia dice lo siguiente:

La atención al embarazo, parto y puerperio por matronas proporciona mayores beneficios que otros modelos médicos o de atención compartida, sin efectos adversos: disminuye la utilización de analgesia regional y episiotomía durante el parto, aumenta la tasa de parto vaginal espontáneo, las mujeres tienen una sensación mayor de control y una mayor probabilidad de ser atendidas por matronas conocidas, así como una mayor tasa de inicio de la lactancia materna. La muerte fetal y neonatal general es similar en los diferentes modelos de atención, además la satisfacción parece mayor. Hay que tener en cuenta que los beneficios observados provienen de modelos en los que las matronas ofrecen atención prenatal, intraparto y posparto, tanto en la atención primaria como en el hospital.

Por esta evidencia, se recomienda en esta guía que los equipos de atención al parto normal hospitalario promuevan la atención al parto de bajo riesgo preferiblemente por matronas, siempre y cuando este se mantenga dentro de los límites de la normalidad.

A la luz de todo lo expuesto, el Proceso Asistencial Integrado (PAI) del embarazo, parto y puerperio, publicado durante la X legislatura por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, no respeta la evidencia científica expuesta, ya que la coordinación y prestación de los cuidados de la matrona en el embarazo, parto y puerperio solo se contempla de forma clara en las semanas 39, 40 y 41 del embarazo, en el área de paritorio, en las fases de valoración, de dilatación, asistencia al expulsivo, recién nacido y alumbramiento. En el resto del proceso de embarazo, preparación al nacimiento o crianza, educación maternal y puerperio, tanto a nivel hospitalario y de atención primaria, no existe esa coordinación clara de la matrona y no define el perfil profesional más idóneo, dando lugar a interpretaciones erróneas, falta de unificación en los criterios y desigualdades. Es necesaria la presencia de la matrona en cada centro de salud, en virtud de la legislación vigente, la evidencia científica actual y la calidad asistencial. Sin lugar a dudas, es conocido por los

datos expuestos en este informe que no existen matronas en todos los centros de salud y que, además, las desigualdades son galopantes, según la provincia de la que se trate. Además, este PAI cae en la contradicción de referirse a las citadas guías de práctica clínica sobre atención al parto normal y a la Guía de Práctica Clínica de Atención en el Embarazo y Puerperio como los pilares fundamentales en la elaboración del documento, y no es del todo cierto.

De igual modo, definitivamente, las funciones y competencias de las matronas y enfermeras, actualmente vigentes, vienen reflejadas en la Orden de 26 de abril de 1973, por la que se aprueba el Estatuto del Personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social, ya que no se han actualizado las competencias propias y funciones en ninguna ley posterior a ella en el Estado español. Por tanto, en esta legislación es donde se apoyan los autos y sentencias los tribunales de justicia cuando surge algún conflicto laboral y legal entre las profesiones sanitarias mencionadas.

Esta definición de competencias deja bien claro que es la matrona a la que se le atribuyen las siguientes funciones legalmente reconocidas:

1. Asistir a las consultas ambulatorias correspondientes al equipo de tocología al que esté adscrita.
2. Asistir a los partos y puerperios normales, así como efectuar las prácticas de educación maternal que se establezcan, dentro de las instituciones y, excepcionalmente, a domicilio, y la preparación psicoprofiláctica al parto.
3. Realizar las labores de identificación del recién nacido.
4. Vigilar al posalumbramiento y ayudar al médico en los servicios de fisiopatología fetal y en la educación maternal y preparación psicoprofiláctica al parto.
5. Aplicar cuantos tratamientos sean ordenados por el médico en la vigilancia del embarazo y con motivo del parto y puerperio, incluyendo la administración parenteral de medicamentos.
6. Realizar las curas, lavados y prácticas de higiene a las embarazadas, parturientas y puérperas, así como el aseo y vestidos de los niños recién nacidos mientras precisen curas umbilicales.
7. La asistencia ambulatoria y domiciliaria en la esfera de su competencia de las personas protegidas por la Seguridad Social.

Ninguna de estas competencias se resumen ni se reflejan para el personal de enfermería, solo exclusivamente para las matronas. Por tanto, es competencia exclusiva y función de esta profesión el asistir las consultas ambulatorias de los equipos de tocología, asistir a los partos y puerperios normales, realizar sesiones de educación maternal, realizar la preparación psicoprofiláctica al parto, curas e identificación del recién nacido, cuidados posalumbramiento, ayudar en los servicios de fisiopatología fetal, aplicación de tratamientos médicos en el embarazo, parto y puerperio, cuidados básicos de curas, lavado e higiene de las parturientas y puérperas, y asistencia ambulatoria y a domicilio en el ámbito comunitario, además de la atención hospitalaria.

Finalmente, si no se regula esta nefasta situación, se estará perjudicando reiteradamente la calidad prestada a las mujeres andaluzas en relación a su salud sexual y reproductiva, y seguirá abierto un conflicto no resuelto con respecto al ejercicio de las competencias propias y legalmente reconocidas de las profesiones sanitarias.

Esta profesión, a lo largo de su evolución, ha sido enfocada desde una perspectiva de género, ya que ha sido una profesión de mujeres para mujeres, y actualmente sigue luchando por el reconocimiento social,

laboral y en la defensa de las mujeres y su salud. De igual modo, es imprescindible que la Comunidad Autónoma de Andalucía avance con perspectiva de género en la atención sanitaria a las mujeres, resolviendo la brecha de la atención de matronas en el conjunto del territorio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Garantizar a las ciudadanas residentes en cualquier municipio de Andalucía la atención sanitaria adecuada con las profesionales más cualificadas para la atención del embarazo, parto y puerperio.

2. Reconocer las competencias profesionales de las matronas adquiridas legalmente a través de las directivas europeas, que son normativas de obligado cumplimiento por todos los países que forman parte de la Unión Europea, una vez que estas han sido transpuestas a nuestro ordenamiento jurídico español.

3. Modificar la sección 2.^a de estructura funcional, recogida en el capítulo II, «De Distritos de Atención Primaria», del Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, con el objetivo de que las matronas sean adscritas a los equipos básicos de profesionales de las unidades de gestión clínica configuradas en atención primaria, y no a los dispositivos de apoyo. Dicha modificación deberá producirse antes del 1 de enero de 2017.

4. Aprobar la planificación necesaria para incorporar en el equipo básico de profesionales de las unidades de gestión clínica configuradas en atención primaria a las matronas, dando prioridad en la contratación, mientras se aprueban y desarrollan la oferta de empleo público necesaria para cubrir las plazas, a las provincias con menor presencia de matronas en centros de atención primaria de Andalucía. Dicha planificación deberá estar concluida en enero de 2017.

5. Contemplar en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2017 un aumento del 30% en la contratación de matronas para los centros de atención primaria en las provincias con menor presencia de matronas.

6. Realizar por parte de la Consejería competente en materia de salud, conjuntamente con el Instituto Andaluz de la Mujer, a partir de 2017, campañas informativas en los centros de atención primaria sobre las competencias y función de las matronas.

7. Disponer lo necesario para que, antes de la finalización de la presente legislatura, todos los centros de atención primaria cuenten con matronas entre su personal.

Parlamento de Andalucía, 25 de abril de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía

Elena Cortés Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-16/M-000007, Moción relativa a política general en materia de seguimiento y coordinación de las iniciativas parlamentarias

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos

Consecuencia de la Interpelación 10-16/I-000015

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la modificación del punto 1 del texto de la moción, cuya redacción quedaría como sigue:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a remitir a la Cámara andaluza, en el plazo más breve posible, y, en todo caso, no superior a cuatro meses, un informe sobre las leyes aprobadas y decretos leyes convalidados durante la presente legislatura, en el que consten las medidas implementadas o que deban de implementarse, estableciendo su calendarización para la efectividad, funcionamiento, cumplimiento y ejecución de la citada normativa».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 2, nuevo

Se propone la adición al punto 2 del texto de la moción de un segundo párrafo, quedando como sigue:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir, a la mayor brevedad posible o, en su caso, en el plazo establecido en cada una de ellas, con cuantas resoluciones y propuestas sean aprobadas en el Parlamento, ya sean en comisión o en pleno.

En caso de no poder dar cumplimiento en el plazo más breve posible a lo mandatado por el Parlamento, por imposibilidad presupuestaria u otro motivo que impida su cumplimiento inmediato, se elaborara un informe por el Gobierno, con periodicidad de cada inicio de período de sesiones, que será remitido a la Cámara andaluza, en el que se expondrá los motivos fundamentados de ello y la viabilidad de cumplimiento en mayor plazo».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 5, letra b)

Se propone la modificación de la letra *b)* del punto 5 del texto de la moción, quedando como sigue:

«*b)* Los informes relativos al grado de cumplimiento de las mociones y proposiciones no de ley aprobadas por el Parlamento de Andalucía, tanto en pleno como en comisión, cuando de las mismas deriven obligaciones por parte del Gobierno andaluz, así como, en su caso, los informes donde se exponga los motivos fundamentados de imposibilidad de cumplimiento inmediato de dichos mandatos y la viabilidad de cumplimiento en mayor plazo».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 6

Se propone la modificación al punto 6 del texto de la Moción, quedando como sigue:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a permitir sin restricciones las visitas de los diputados y diputadas del Parlamento de Andalucía a los centros administrativos públicos dependientes de la Administración andaluza, acorde con lo previsto en la normativa y sin que se obstaculice el normal funcionamiento de los citados centros administrativos».

Parlamento de Andalucía, 26 de abril de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-16/M-000007, Moción relativa a política general en materia de seguimiento y coordinación de las iniciativas parlamentarias

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Inadmisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Podemos Andalucía

Consecuencia de la Interpelación 10-16/I-000015

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de abril de 2016, ha acordado no admitir a trámite las cinco enmiendas presentadas por el G.P. Podemos Andalucía a la moción relativa a política general en materia de seguimiento y coordinación de las iniciativas parlamentarias, con número de expediente 10-16/M-000007, presentada por el G.P. Popular Andaluz, consecuencia de la Interpelación 10-16/I-000015.

Sevilla, 28 de abril de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-16/M-000007, Moción relativa a política general en materia de seguimiento y coordinación de las iniciativas parlamentarias

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 28 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

MOCIÓN RELATIVA A POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE LAS INICIATIVAS PARLAMENTARIAS

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a remitir a la Cámara andaluza, en el plazo de tres meses, un informe sobre el desarrollo legislativo de las leyes aprobadas y de los decretos leyes convalidados; y a poner en marcha cuantas medidas sean necesarias para su desarrollo y cumplimiento.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir, a la mayor brevedad posible o, en su caso, en el plazo establecido en cada una de ellas, con cuantas resoluciones y propuestas sean aprobadas en el Parlamento, ya sean en comisión o en pleno.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir, de manera inexcusable, los plazos reglamentarios establecidos en relación a la contestación de las solicitudes de información y documentación y de las preguntas con ruego de respuesta escrita realizadas por los miembros de la Cámara andaluza, y a responderlas ajustándose a lo solicitado, con el objeto de que los diputados y diputadas vean cumplido su derecho de forma completa, detallada y coherente.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a respetar a los representantes del pueblo andaluz libremente elegidos y a poner especial celo en relación a la información solicitada por los diputados y diputadas en base a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, con el objeto de que la misma no llegue a terceros antes que al propio diputado o diputada solicitante.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incluir en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía:

a) Las iniciativas o resoluciones parlamentarias aprobadas por el Parlamento de Andalucía de las que deriven medidas de cumplimiento por parte del Gobierno andaluz.

b) Los informes relativos al grado de cumplimiento de las mociones y proposiciones no de ley aprobadas por el Parlamento de Andalucía, tanto en pleno como en comisión, cuando de las mismas deriven obligaciones por parte del Gobierno andaluz.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a permitir sin restricciones las visitas de los diputados y diputadas del Parlamento de Andalucía a los centros administrativos públicos dependientes de la Administración andaluza.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer aplicaciones presupuestarias propias para cada uno de los programas y planes aprobados por el Gobierno andaluz, de manera que se posibilite el seguimiento de su ejecución y pago.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-16/I-000019, Interpelación relativa a política general en materia de transparencia

Formulada por el G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de abril de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación relativa a política general en materia de transparencia, con número de expediente 10-16/I-000019, formulada por el G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 27 y 28 de abril de 2016.

Sevilla, 28 de abril de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000238, Pregunta relativa al apoyo a las víctimas de violencia de género en la Universidad

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Noelia Ruiz Castro, Dña. Caridad López Martínez y Dña. Natividad Redondo Crespo, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de abril de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al apoyo a las víctimas de violencia de género en la Universidad, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Noelia Ruiz Castro, Dña. Caridad López Martínez, Dña. Natividad Redondo Crespo, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 27 y 28 de abril de 2016.

Sevilla, 28 de abril de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000240, Pregunta relativa a la mejora de la seguridad vial en la A-422, entre Alcaracejos e Hinojosa (Córdoba)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Manuela Serrano Reyes y D. Julio Millán Muñoz, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de abril de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la mejora de la seguridad vial en la A-422, entre Alcaracejos e Hinojosa (Córdoba), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Manuela Serrano Reyes y D. Julio Millán Muñoz, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 27 y 28 de abril de 2016.

Sevilla, 28 de abril de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000241, Pregunta relativa a la XI edición del teatro grecolatino de Baelo

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Márquez Romero y Dña. Araceli Maese Villacampa,
del G.P. Socialista*

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de abril de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la XI edición del teatro grecolatino de Baelo, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Márquez Romero y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 27 y 28 de abril de 2016.

Sevilla, 28 de abril de 2016.
El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000253, Pregunta relativa al fomento de la internacionalización y apoyo a los autónomos y cooperativas andaluzas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Amós García Hueso, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de abril de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al fomento de la internacionalización y apoyo a los autónomos y cooperativas andaluzas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Amós García Hueso, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 27 y 28 de abril de 2016.

Sevilla, 28 de abril de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000254, Pregunta relativa al control de los servicios de las empresas concesionarias en los centros de menores

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Esperanza Oña Sevilla y Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de abril de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al control de los servicios de las empresas concesionarias en los centros de menores, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Esperanza Oña Sevilla y Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 27 y 28 de abril de 2016.

Sevilla, 28 de abril de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000255, Pregunta relativa a la atención sanitaria en la provincia de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de abril de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la atención sanitaria en la provincia de Almería, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 27 y 28 de abril de 2016.

Sevilla, 28 de abril de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000260, Pregunta relativa a las medidas en el ámbito educativo para favorecer la conciliación familiar y laboral

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Libertad Benítez Gálvez, del G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de abril de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las medidas en el ámbito educativo para favorecer la conciliación familiar y laboral, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Libertad Benítez Gálvez, del G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 27 y 28 de abril de 2016.

Sevilla, 28 de abril de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000261, Pregunta relativa a la herramienta para cuantificar el agravio a las familias en los préstamos hipotecarios

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de abril de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la herramienta para cuantificar el agravio a las familias en los préstamos hipotecarios, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 27 y 28 de abril de 2016.

Sevilla, 28 de abril de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000262, Pregunta relativa al programa «Casa por casa» en Marismas del Odiel (Huelva)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de abril de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al programa «Casa por casa» en Marismas del Odiel (Huelva), formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 27 y 28 de abril de 2016.

Sevilla, 28 de abril de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000263, Pregunta relativa a las exportaciones aeronáuticas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a las exportaciones aeronáuticas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 22 y 23 de abril se ha publicado en diversos medios de comunicación información sobre los últimos datos de comercio exterior relativos al sector aeronáutico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo afecta a la economía andaluza el peso del sector aeronáutico dentro de las exportaciones que realiza nuestra comunidad autónoma?

Sevilla, 26 de abril de 2016.
La diputada del G.P. Socialista,
Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/PEC-000015, Pregunta relativa a movimientos de tierra en 2016 en la zona arqueológica protegida de la ciudad de Huelva

*Proviene de la 10-16/PE-000280, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Inclusión en el orden del día de la Comisión de Cultura
Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016
Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de abril de 2016, a tenor de lo previsto en el artículo 164.3 del Reglamento de la Cámara, ha conocido el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en el que solicita la respuesta oral ante comisión de la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a movimientos de tierra en 2016 en la zona arqueológica protegida de la ciudad de Huelva, con número de expediente 10-16/PE-000280, por haberse rebasado el plazo reglamentario para su contestación.

La Presidencia de la Cámara ha ordenado que la citada pregunta se incluya en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión de Cultura, donde recibirá el tratamiento de pregunta oral, con el número de expediente 10-16/PEC-000015, no quedando el Consejo de Gobierno relevado de su deber de contestarla por escrito.

Sevilla, 28 de abril de 2016.
El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/PEC-000016, Pregunta relativa a expolios en la zona arqueológica de la ciudad de Huelva

*Proviene de la 10-16/PE-000281, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Inclusión en el orden del día de la Comisión de Cultura
Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016
Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de abril de 2016, a tenor de lo previsto en el artículo 164.3 del Reglamento de la Cámara, ha conocido el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en el que solicita la respuesta oral ante comisión de la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a expolios en la zona arqueológica de la ciudad de Huelva, con número de expediente 10-16/PE-000281, por haberse rebasado el plazo reglamentario para su contestación.

La Presidencia de la Cámara ha ordenado que la citada pregunta se incluya en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión de Cultura, donde recibirá el tratamiento de pregunta oral, con el número de expediente 10-16/PEC-000016, no quedando el Consejo de Gobierno relevado de su deber de contestarla por escrito.

Sevilla, 28 de abril de 2016.
El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-16/PEC-000017, Pregunta escrita relativa a movimientos de tierra de gran envergadura dentro de la delimitación de la zona B3 de la zona arqueológica de Huelva

*Proviene de la 10-16/PE-000279, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Inclusión en el orden del día de la Comisión de Cultura
Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016
Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de abril de 2016, a tenor de lo previsto en el artículo 164.3 del Reglamento de la Cámara, ha conocido el escrito presentado por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en el que solicita la respuesta oral ante comisión de la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a movimientos de tierra de gran envergadura dentro de la delimitación de la zona B3 de la zona arqueológica de Huelva, con número de expediente 10-16/PE-000279, por haberse rebasado el plazo reglamentario para su contestación.

La Presidencia de la Cámara ha ordenado que la citada pregunta se incluya en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión de Cultura, donde recibirá el tratamiento de pregunta oral, con el número de expediente 10-16/PEC-000017, no quedando el Consejo de Gobierno relevado de su deber de contestarla por escrito.

Sevilla, 28 de abril de 2016.
El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-000633, Pregunta relativa al centro de salud de Camposoto, en San Fernando (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al centro de salud de Camposoto, en San Fernando (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras un largo proceso administrativo de licitación, la Junta de Andalucía puso en marcha la obra del nuevo centro de salud de Camposoto, en San Fernando (Cádiz), en 2011. Los trabajos quedaron paralizados poco después y, pese a que se han retomado de manera puntual, se han abandonado definitivamente.

Hoy los isleños solo cuentan con un edificio a medio construir y la única información que ha facilitado el Gobierno andaluz data de principios de 2015, cuando, a preguntas del Grupo Parlamentario Popular, la entonces consejera de Salud, María José Sánchez Rubio, informa de que el contrato de obras se encuentra en fase de resolución y que «los plazos para la terminación y puesta en funcionamiento del centro vendrán marcados» por dicha resolución.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Se ha resuelto ya el contrato de obras de construcción del centro de salud de Camposoto, tal y como informó la consejera de Salud?

En el caso de que se haya resuelto el contrato, ¿qué coste ha tenido para la Administración Pública y qué causas han motivado la resolución del mismo?

¿En qué situación se encuentra actualmente el proyecto, indicando cuáles son los plazos y los compromisos de inversión de la Junta de Andalucía con el centro de salud de Camposoto?

Parlamento de Andalucía, 18 de abril de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

Ana María Mestre García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-000634, Pregunta relativa a los impagos a ayuntamientos andaluces en las iniciativas de cooperación social y comunitaria

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a los impagos a ayuntamientos andaluces en las iniciativas de cooperación social y comunitaria.

PREGUNTA

¿Qué cantidades se adeudan a los ayuntamientos andaluces correspondientes a las iniciativas de cooperación social y comunitaria de la convocatoria de 2014, con indicación de la cantidad para cada uno de los ayuntamientos por provincia?

Parlamento de Andalucía, 21 de abril de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

Ana María Mestre García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-000635, Pregunta relativa a la posición de la Junta de Andalucía en la compraventa de los Baños del Carmen en Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la posición de la Junta de Andalucía en la compraventa de los Baños del Carmen en Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha publicado en Málaga la decisión de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga por la que ha propuesto la retirada de la concesión de los Baños del Carmen a sus actuales titulares. Así se informa de que se ha elevado propuesta de resolución al Consejo Consultivo de Andalucía en la que se aboga por la extinción de los derechos de explotación del balneario.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuáles son las razones que han llevado a la Consejería a plantear la retirada de los derechos comerciales a los actuales titulares de los Baños del Carmen, en Málaga?

¿Tiene decidida la Consejería cuál será su posición una vez que el Consejo Consultivo emita dictamen?

¿Cabe la posibilidad de seguir permitiendo la explotación?

¿Cuál será la posición de la Consejería una vez que el TSJA inicie el caso abierto por la compraventa de las acciones y la explotación de los Baños del Carmen?

Parlamento de Andalucía, 19 de abril de 2016.

El diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Castro Román.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-000636, Pregunta relativa al proyecto de una vía verde ciclista y senderista en el río Guadalmedina, en Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al proyecto de una vía verde ciclista y senderista en el río Guadalmedina, en Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al parecer, el Ayuntamiento de Málaga proyecta una vía verde sobre el lecho del río Guadalmedina que requerirá informe de la Administración autonómica.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuál es el papel y la implicación de la Administración andaluza en el Plan Especial para integrar el cauce del río Guadalmedina en la ciudad?

¿Cuáles son las características de la vía verde propuesta por el Ayuntamiento de Málaga y las limitaciones o reparos que tiene la misma en relación al uso de la zona de dominio público hidráulico y la propia legislación vigente?

¿Cuáles serían las alternativas planteadas por la Consejería para facilitar los accesos a zonas ciclistas-peatonales sin afectar al régimen hidráulico del río?

Parlamento de Andalucía, 19 de abril de 2016.
El diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Castro Román.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-000637, Pregunta relativa a la Junta de Compensación de Almensilla (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la Junta de Compensación de Almensilla (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la causa abierta por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río, sobre el desfalco en la Junta de Compensación del sector F de Almensilla, figura como investigado el actual director general del Consorcio Fernando de los Ríos, dependiente de la Consejería de Empleo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo valora y qué actuaciones va a emprender el Consejo de Gobierno ante la citada circunstancia?

Parlamento de Andalucía, 19 de abril de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Jaime Raynaud Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-000638, Pregunta relativa al protocolo de atención sanitaria en personas transexuales

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al protocolo de atención sanitaria en personas transexuales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno andaluz, a través de la Consejería competente, se comprometió en el Parlamento autonómico a establecer y tener operativo el protocolo de atención sanitaria antes de finalizar 2014, en cumplimiento de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía; sin embargo, tal compromiso no se cumplió. Tan es así que en la Consejería se registró un escrito de entrada de la presidenta de la ATA, en fecha 22 de enero de 2015, adjuntando el procedimiento asistencial.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuál es la causa de que no se esté cumpliendo el protocolo a pesar del compromiso del Gobierno andaluz?

¿Cuál es la causa de que no se esté cumpliendo el procedimiento fijado por ley y reclamado por ATA a través de un escrito registrado el 22 de enero de 2015, en el que se adjuntaba el referido procedimiento asistencial y que no ha provocado ninguna acción ni ninguna respuesta?

Parlamento de Andalucía, 21 de abril de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,
María Esperanza Oña Sevilla.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-000639, Pregunta relativa al nuevo CEIP Padre Manjón, en Bormujos (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al nuevo CEIP Padre Manjón, en Bormujos (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras reciente visita al CEIP Padre Manjón en Bormujos (Sevilla), hemos podido comprobar el deterioro de sus infraestructuras, la dispersión de los edificios que lo componen y la dificultad que tienen los alumnos para acceder de una zona a otra del colegio o para ir al comedor. Junto con ello, nos llamó la atención la falta de medios de apoyo suficientes para niños con necesidades educativas especiales, la no existencia de un gimnasio para los días de lluvia o de calor, el estado de los servicios del alumnado, el cuadro de luces, así como las barreras arquitectónicas para posible alumnado con discapacidad motora y cuando hay alumnado con roturas que vienen en silla de ruedas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Para cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno la sustitución del CEIP Padre Manjón de Bormujos por un nuevo centro, teniendo en cuenta que este compromiso de la Junta de Andalucía fue adquirido hace

ya mucho tiempo y que incluso hay un proyecto redactado desde hace años, pues el deterioro y antigüedad de las actuales instalaciones hacen muy complicada la funcionalidad de este centro?

Parlamento de Andalucía, 22 de abril de 2016.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

Patricia del Pozo Fernández,

Juan Francisco Bueno Navarro,

Jaime Raynaud Soto y

Alicia Martínez Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-000640, Pregunta relativa a las necesidades en el CEIP San Gregorio Osset, de Alcalá del Río (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a las necesidades en el CEIP San Gregorio Osset, de Alcalá del Río (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras reciente visita al CEIP San Gregorio Osset de Alcalá del Río (Sevilla), hemos podido comprobar la necesidad de reformar los aseos de los niños y niñas de primaria, para lo que cuentan ya con el proyecto desde hace años de ampliar las instalaciones para adaptar este CEIP a las más de tres líneas que tiene en algunos de los cursos; de aumentar los profesores de apoyo para los niños y niñas con necesidades educativas especiales que hay en el centro, y, sobre todo, de poner en marcha el servicio de comedor, teniendo en cuenta que hablamos de una zona de compensación y que ningún centro educativo de la localidad cuenta con este servicio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Para cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno llevar a cabo las actuaciones necesarias para resolver estos problemas en el CEIP San Gregorio Osset de Alcalá del Río (Sevilla)?

Parlamento de Andalucía, 22 de abril de 2016.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

Patricia del Pozo Fernández,

Juan Francisco Bueno Navarro,

Jaime Raynaud Soto y

Alicia Martínez Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-000641, Pregunta relativa a las necesidades en el CEIP Vicente Aleixandre, en La Algaba (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a las necesidades en el CEIP Vicente Aleixandre, en La Algaba (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras reciente visita al CEIP Vicente Aleixandre en La Algaba (Sevilla), hemos podido comprobar la dificultad de acceso al mismo por distintas calles, alguna de las cuales no pueden ni ser utilizadas; la falta de profesores de apoyo para el aula específica de educación especial que atiende a un número importante de escolares; terminar de instalar el comedor en el centro, cuyas obras están paradas desde hace meses y los escolares tienen que comer en la escuela infantil del municipio (en la actualidad, vacía pero que el próximo curso empieza a funcionar), y, sobre todo, la necesidad de construir un nuevo IES en La Algaba para poder revertir a este CEIP el edificio de primaria que tuvo que ceder en su día para que sirviera de IES en medio de este colegio y que ahora se necesita para poder atender las necesidades de escolarización en esta localidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Para cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno llevar a cabo las actuaciones necesarias para resolver estos problemas en el CEIP Vicente Aleixandre de La Algaba (Sevilla)?

Parlamento de Andalucía, 22 de abril de 2016.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

Patricia del Pozo Fernández,

Juan Francisco Bueno Navarro,

Jaime Raynaud Soto y

Alicia Martínez Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-000642, Pregunta relativa a las reparaciones pendientes en las viviendas públicas de la calle Campamento, número 15, de Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Fomento y Vivienda la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a las reparaciones pendientes en las viviendas públicas de la calle Campamento, número 15, de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los arrendatarios del grupo de viviendas 7060, diecisiete viviendas sitas en el número 15 de la calle Campamento de Sevilla, construidas al amparo del expediente SE-330U-89, y cuya propietaria es la Agencia de Rehabilitación y Vivienda de Andalucía, presentan diferentes desperfectos cuya reparación viene siendo reclamada oficialmente desde hace años por sus inquilinos sin que hasta la fecha hayan conseguido que los mismos sean subsanados por la Junta de Andalucía. Entre ellos, destacan las filtraciones de agua del voladizo de la azotea, el deterioro de la pintura de la fachada o reparaciones necesarias en las juntas de dilatación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto la Consejería acometer las mejoras y reparaciones pendientes en las viviendas públicas de la calle Campamento, número 15, de Sevilla?

Parlamento de Andalucía, 25 de abril de 2016.
La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-000643, Pregunta relativa al tiempo de espera para intervenciones de ginecomastia para personas transexuales

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Salud la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al tiempo de espera para intervenciones de ginecomastia para personas transexuales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas transexuales no necesitan tratamientos específicos en su transición al género sentido. Todos los tratamientos que reciben, desde los hormonales a los quirúrgicos, son usados en numerosas ocasiones por el resto de la población no transexual. Multitud de ejemplos avalan esta afirmación: mujeres que necesitan estrógenos para tratar el síndrome premenopáusico, antiandrógenos para combatir el exceso de vello facial o corporal causado por el hirsutismo, hombres que desarrollan ginecomastia y que se enfrentan a los mismos problemas que un hombre transexual...

Este último caso resulta especialmente preocupante en cuanto a la dilación del tratamiento quirúrgico para los hombres transexuales, dado que se producen tiempos de espera que repercuten de forma muy negativa en ellos, hasta que la ansiada operación se produce. Es necesario señalar que dicha espera es sensiblemente menor para los hombres no transexuales necesitados de idéntica intervención.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué motivos fundamentan los excesivos tiempos de espera que padecen los hombres transexuales para que se les realice la intervención quirúrgica requerida por la ginecomastia?

¿Por qué estos tiempos son mayores que los de los hombres no transexuales?

¿Qué medidas va a implementar la Consejería para corregir este problema?

Parlamento de Andalucía, 25 de abril de 2016.
La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-000644, Pregunta relativa a las obras realizadas en las «Salinas y Esteros de Carboneros», en Chiclana (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a las obras realizadas en las «Salinas y Esteros de Carboneros», en Chiclana (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha adjudicado a la empresa pública Tragsa una serie de obras de mejora y adecuación en el paraje denominado «Salinas y Esteros de Carboneros», sitios en la localidad gaditana de Chiclana, por un valor de 202.796 euros.

En la visita realizada a este lugar por miembros del Grupo Municipal de IULV-CA en el Consistorio de esta ciudad, acompañados por miembros del tejido asociativo chiclanero, han podido comprobar la existencia de numerosos desperfectos y faltas de acabado en las mencionadas obras.

De igual manera, interesa a nuestro grupo parlamentario conocer si la ejecución de las obras la ha realizado la mencionada Tragsa con medios propios o si ha procedido a la subcontratación de la misma.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿En que han consistido las obras de mejora y adecuación del paraje denominado «Salinas y Esteros de Carboneros», en la localidad de Chiclana (Cádiz)?

¿Qué valoración hace esa consejería sobre la finalización de las obras y sobre el acabado de las mismas?

¿Se ha procedido a la recepción de las mismas por parte de esa consejería?

¿La empresa adjudicataria ha realizado las obras de manera directa o ha subcontratado las mismas?

En caso afirmativo, ¿cuál ha sido la empresa adjudicataria de estas?

¿Considera necesario esa consejería que se acometan nuevas actuaciones para alcanzar un estado óptimo de este pasaje?

Parlamento de Andalucía, 25 de abril de 2016.

La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-000645, Pregunta relativa a las medidas de conservación del «Bosque de Niebla», en el Parque Natural de los Alcornocales

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a las medidas de conservación del «Bosque de Niebla», en el Parque Natural de los Alcornocales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace algún tiempo, Agaden y otros colectivos ambientales vienen detectando un deterioro continuo y grave en uno de los ecosistemas más valiosos del Parque Natural de los Alcornocales, conocido como «Bosque de Niebla», situado en los parajes del Tajo de las Escobas, Los Llanos del Juncal y el Tajo del Espino; estas dos últimas declaradas Arboledas Singulares de Andalucía, al albergar las cumbres en las que se encuentra una humedad casi constante y una gran pluviosidad, lo que permite el desarrollo de un bosque único en el que se refugian especies en peligro crítico que pertenecían a la flora lauroide que ocupaba el Mediterráneo durante la Era Terciaria.

Todo ello convierte la vegetación del paraje en un ecosistema superviviente, un auténtico bosque fósil, frágil y muy vulnerable a cualquier tipo de amenaza. Esta zona se pueda catalogar como la más importante reserva genética de este parque natural en lo que respecta a la flora que habita en su sotobosque.

La formación vegetal está formada por quejigos, acebos, laureles, avellanillos y ojaranzos, todos estos árboles protegidos por la ley, así como otras plantas herbáceas que crecen a la sombra del bosque y entre las que se encuentran más de diez especies incluidas en el Libro Rojo de la flora amenazada de Andalucía, varias de ellas en peligro de extinción y protegidas por la ley andaluza y nacional.

A criterio del movimiento ecologista, esta joya botánica está en peligro y que su delicado equilibrio esté en juego, debido a la dejadez de la Administración en velar por su conservación.

Las visitas incontroladas de grandes grupos de personas que hacen surcos, senderos y caminos transitando por donde está prohibido y haciéndolo en muchos casos sin autorización, las rutas de bicis de montaña por los lugares de más valor, saliéndose de los carriles y machacando la vegetación protegida, el aumento de los coches por los carriles sin control ninguno, la vejez de la masa arbórea o la escasa regeneración natural, son elementos que los colectivos ambientales consideran parte de la preocupante situación de deterioro que padece este enclave ambiental.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué valoración hace esa consejería respecto al estado de conservación del denominado «Bosque Niebla», en el Parque Natural de los Alcornocales?

¿Qué medidas ha adoptado, hasta la fecha, esa consejería para frenar el deterioro que viene padeciendo este enclave?

¿Qué medidas de futuro tiene previstas esa consejería para dar respuesta a las demandas de los colectivos ambientales del Campo de Gibraltar en este asunto?

Parlamento de Andalucía, 25 de abril de 2016.

La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-000646, Pregunta relativa a la inversión en I+D en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la inversión en I+D en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2014, último año con datos disponibles, el gasto en I+D en España fue de 12.820 millones de euros, constituyendo un 1,24% del PIB. Para Andalucía, este gasto fue de 1.466 millones, correspondiente al 1,03% de nuestro PIB, y situándose por debajo de la media nacional. Tanto en España como en Andalucía, este gasto ha disminuido de forma sistemática desde el año 2010.

En el año 2014, el gasto en I+D del conjunto de las administraciones públicas andaluzas fue de 302 millones de euros, un 12,6% del gasto total nacional. Este gasto está muy alejado del porcentaje que la población andaluza representa en el total nacional; de hecho, Andalucía se sitúa en la séptima posición en gasto público en I+D por habitante en relación al resto de CC.AA. Para alcanzar una inversión pública en I+D equivalente a nuestro tamaño poblacional, las administraciones de la Junta de Andalucía tendrían que aumentar en torno a un 50% el gasto en I+D anualmente; de hecho, la distancia del esfuerzo inversor de la Junta de Andalucía con respecto a las necesidades de la Andalucía real se ilustran en la distancia sideral que nos separa de las dos comunidades autónomas que más gastan en I+D en nuestro país. La Administración Pública catalana gastó en 2014 unos 591 millones de euros y la madrileña invirtió 857 millones en actividades de I+D. Esto representa para Cataluña una inversión de un 155% y para Madrid, del 260% en relación a su tamaño poblacional; mientras para Andalucía este esfuerzo inversor es del 70%, muy lejos de nuestro tamaño poblacional. La Junta de Andalucía invierte en I+D, aproximadamente, la mitad que Cataluña, y en torno a un cuarto de lo que invierte la Comunidad de Madrid, en relación al tamaño poblacional correspondiente.

Para el año 2016, los Presupuestos de la Junta destinarán 392 millones de euros para I+D. En algunos medios han aparecido noticias –que se suman a los datos derivados de comparecencias oficiales de miembros

del Gobierno andaluz– en las que se anuncia que la Junta de Andalucía invertirá 5.500 millones de euros en los próximos cinco años en investigación (y ciencia). Esto significaría una inversión de 1.100 millones anuales, más de tres veces la inversión pública actual de nuestra comunidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Es cierto que la Administración andaluza invertirá dicha cantidad en I+D en dicho período? ¿De dónde procederá la financiación de esa cantidad?

Parlamento de Andalucía, 25 de abril de 2016.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,
Juan Antonio Gil de los Santos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-000647, Pregunta relativa al cultivo del cáñamo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Molina Cañadas, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Carmen Molina Cañadas, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al cultivo del cáñamo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáñamo es una de las primeras plantas que utilizó el hombre en la agricultura. Se sabe que en China ya se cultivaba hace ocho mil años. Las primeras prendas de vestir no confeccionadas con pieles de animales se hicieron de cáñamo. La disminución de su cultivo en los países industrializados comenzó a raíz de una confusa política de prohibición de la marihuana, que afectó directamente al cáñamo en los años treinta del siglo XX. Las semillas del cannabis, conocidas como cañamones, son el alimento vegetal con mayor valor proteínico (hasta un 34%) y de ácidos grasos esenciales. Se cultivan en las Alpujarras y en la cara norte de Sierra Nevada. Actualmente, en estas comarcas se cultivan unas 30-40 hectáreas de cáñamo. Llevan a cabo esta tarea un número similar de agricultores. El rendimiento económico de este cultivo para el agricultor puede llegar a ser hasta el triple que el de uno convencional. Se viene ejerciendo desde hace pocos años pero la tendencia es claramente al alza. La oferta no llega a cubrir la demanda del producto. En estos territorios se elabora cerveza y aceite a partir del cáñamo. También se venden los cogollos sin transformar para su uso como infusión medicinal.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Se plantea alguna actuación tendente a la regulación de cultivos de cáñamo, que, siendo morfológicamente parecidos a la marihuana, por pertenecer a la misma familia botánica, facilite su diferenciación en orden a evitar los graves trastornos que están sufriendo los productores de este cultivo, al serle requisadas regular e indiscriminadamente sus cosechas por confundirlas con las de marihuana?

¿Existe algún registro de operadores de este cultivo que permita a estos cultivadores inscribirse y que les sea reconocido su derecho y capacidad de mantener sus cultivos a salvo de confiscaciones de cosechas?

El criterio más común en normativas internacionales es el que considera la marihuana a partir del 1% de THC.

Parlamento de Andalucía, 25 de abril de 2016.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,

María Carmen Molina Cañadas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-000648, Pregunta relativa al tranvía de Vélez-Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Molina Cañadas, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Carmen Molina Cañadas, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al tranvía de Vélez-Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han pasado cuatro años después de la «paralización temporal» del servicio de tranvía en Vélez-Málaga, a causa –según esgrimiera el PP, que presidía esta corporación municipal en aquel momento– del aumento progresivo del déficit provocado por los costes de explotación y mantenimiento. Desde entonces, este tranvía, el primero de la era moderna de Andalucía, ha permanecido en total abandono a pesar de que su puesta en funcionamiento requirió una inversión de en torno a cuarenta millones de euros sufragados por la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿En qué medida se va a comprometer la Consejería de Fomento y Vivienda a colaborar para la puesta en marcha de este servicio? ¿Financiará la Administración andaluza, sin límite temporal, el 40 por ciento del déficit de explotación del tranvía de Vélez-Málaga? ¿De qué cantidades y plazos se trataría?

¿Cuáles son las conclusiones a las que ha llegado la comisión de estudios para la reanudación de este servicio tranviario, conformada por técnicos de ferrocarriles de la Junta y del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, y cuya última reunión tuvo lugar el pasado 14 de abril?

¿Qué hay de los planes para extender el trazado del tranvía de Vélez-Málaga, desde Torre del Mar, con el municipio de Rincón de la Victoria y de ahí con Málaga, a través del tren litoral, muchas veces demandado?

Parlamento de Andalucía, 25 de abril de 2016.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,
María Carmen Molina Cañadas.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, PONENCIAS DE ESTUDIO Y DIPUTADOS INTERVENTORES

10-16/CC-000003, Solicitud de creación de un grupo de trabajo relativo a la externalización y subcontratación en el sistema sanitario público de Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de abril de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la solicitud de creación de un grupo de trabajo relativo a la externalización y subcontratación en el sistema sanitario público de Andalucía, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

Sevilla, 28 de abril de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA**COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, PONENCIAS DE ESTUDIO Y DIPUTADOS INTERVENTORES****10-16/OAPC-000040, Constitución del Grupo de trabajo para llevar a cabo la reforma de la Ley Electoral de Andalucía**

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Grupo de Trabajo para llevar a cabo la reforma de la Ley Electoral de Andalucía, en sesión constitutiva celebrada el 27 de abril de 2016, ha quedado integrada por los siguientes señores diputados:

Mesa*Presidente de la Comisión*

Jacinto Jesús Viedma Quesada GPS

Vicepresidenta de la Comisión

Carmen Céspedes Senovilla GPP

Secretario de la Comisión

Francisco Javier Aragón Ariza GPS

Otros miembros*Vocales*

Julio Jesús Díaz Robledo GPC

María de los Ángeles Ferriz Gómez GPS

Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe GPPD

María del Carmen Pérez Rodríguez IULV-CA

Antonio Saldaña Moreno GPP

Miembros suplentes*Vocales*

Marta Bosquet Aznar	GPC
José Antonio Castro Román	IULV-CA
Patricia del Pozo Fernández	GPP
Esperanza Gómez Corona	GPPD
Begoña María Gutiérrez Valero	GPPD
José Latorre Ruiz	GPS
José Muñoz Sánchez	GPS
Inmaculada Nieto Castro	IULV-CA
Sergio Romero Jiménez	GPC
Pablo José Venzal Contreras	GPP

Sevilla, 3 de mayo de 2016.
El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

10-16/AEA-000040, Nombramiento de don José Antonio Víboras Jiménez como interventor general del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 12 de mayo de 2016

Visto el artículo 17 bis del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2016, y a propuesta del letrado mayor,

HA ACORDADO

Nombrar interventor general del Parlamento de Andalucía a don José Antonio Víboras Jiménez, con efectos del día de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 2016.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

